



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 561.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2025, PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DEL SISTEMA DE PERSONALIZACIÓN DE PASAPORTES ELECTRÓNICOS DEL MRE”, PLURIANUAL, CON ID 471.275, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 21 de julio de 2025

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 196/2025, de fecha 30 de junio de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2025, para el “Servicio de mantenimiento de software del Sistema de Personalización de Pasaportes Electrónicos del MRE”, Plurianual, con ID 471.275, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7408, de fecha 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, y su Decreto reglamentario N° 3248/2025, establecen las disposiciones presupuestarias aplicables al presente ejercicio fiscal.

Que la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario N° 2264/2024, regulan el régimen legal de las contrataciones públicas.

Que el artículo 33 de la Ley N° 7021/2022 dispone que las contrataciones podrán ser de carácter nacional o internacional, y el artículo 34 define los procedimientos convencionales de contratación, incluyendo la Licitación Pública para aquellas contrataciones que superen el monto equivalente a cinco mil (5.000) jornales mínimos.

Que resulta necesaria la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, así como la autorización a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones para iniciar los trámites correspondientes al llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2025, destinado al “Servicio de mantenimiento de software del Sistema de Personalización de Pasaportes Electrónicos del MRE”, Plurianual, conforme a la normativa vigente.

Que, de acuerdo con el artículo 65 del Decreto N° 2264/2024, se debe facultar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a introducir modificaciones en la convocatoria y en el Pliego de Bases y Condiciones, siempre que dichas modificaciones se ajusten a los parámetros establecidos en la ley.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 561.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2025, PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DEL SISTEMA DE PERSONALIZACIÓN DE PASAPORTES ELECTRÓNICOS DEL MRE”, PLURIANUAL, CON ID 471.275, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

-2-

Que la Comisión de Verificación de Adquisición de Bienes y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, constituida mediante Resolución N.º 799/2015, fue debidamente notificada en tiempo y forma del inicio del presente proceso licitatorio, a fin de emitir las observaciones pertinentes al Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones (PBC), conforme a lo establecido en el artículo 1.º de la Resolución N.º 686/2016, no habiendo formulado reparo alguno al respecto.

Que resulta fundamental garantizar la transparencia en los actos administrativos y dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley N.º 7021/2022, razón por la cual se constituye el Comité de Evaluación, órgano responsable de evaluar las ofertas conforme a la metodología y parámetros establecidos en las bases del llamado y de acuerdo con la normativa vigente.

Que se considera necesaria la conformación de un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas presentadas con facultades para solicitar asistencia técnica, conforme a la complejidad del objeto del llamado.

Que el presente llamado se encuentra contemplado en el Objeto de Gasto 261 – De informática y sistemas computarizados del Presupuesto General de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2025, y se halla sujeto a la aprobación para el Ejercicio Fiscal 2026.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/Nº 94 de fecha 25 de junio de 2025.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizar la convocatoria para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2025, para el “Servicio de mantenimiento de software del Sistema de Personalización de Pasaportes Electrónicos del MRE”, Plurianual, con ID 471.275 y a realizar, en caso

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 561.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2025, PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DEL SISTEMA DE PERSONALIZACIÓN DE PASAPORTES ELECTRÓNICOS DEL MRE”, PLURIANUAL, CON ID 471.275, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

-3-

necesario, modificaciones a la convocatoria y al Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2025, para el “Servicio de mantenimiento de software del Sistema de Personalización de Pasaportes Electrónicos del MRE”, Plurianual, con ID 471.275.

Art. 3° Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes; a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” quedando integrado de la siguiente manera:

- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos
- Director General de Administración y Finanzas
- Director de Finanzas
- Director de Informática
- Director de Pasaportes y Servicios Consulares
- Representante de la Dirección Administrativa
- Representante de la Dirección de Asuntos Legales

Art. 4° Facultar al Comité de Evaluación a solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional, interna o externa.

Art. 5° Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en el Objeto del Gasto 261 – De informática y sistemas computarizados, del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal, y sujeto a la aprobación para el Ejercicio Fiscal 2026.

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____